



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvasse Proveer. (22 de enero de 2024, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 067

FECHA	23 DE ENERO DE 2024
PROCESO	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE	HOOBER ALONSO TORRES RINCÓN
DEMANDADO	CLAUDIA ESTELA MEZA
RADICADO	865683184001-2020-00077-00

1. Se tiene dentro del asunto, que mediante auto que antecede se requirió a las partes para que, dentro del término de 10 días, informaran la posibilidad de llegar a un acuerdo, sin embargo, a la fecha guardaron silencio.

Por lo anterior, se hace necesario continuar con las diligencias dentro del asunto de la referencia, por lo que se reprograma audiencia de que trata el artículo 501 del CGP, para lo cual se fija **EL DIA 19 DE JUNIO DE 2024, A LAS 9:00AM.**

Se precisa a los sujetos procesales que la audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura, por lo que se informa el link de conectividad, al cual podrán ingresar dando click sobre el mismo.

LINK ACCESO AUDIENCIA
https://call.lifesizecloud.com/20436025

Se indica el número de contacto del ingeniero de soporte de la plataforma lifesize, para que si tienen algún inconveniente se puedan comunicar directamente con él a efectos de lograr conectividad.

Datos: Ingeniero Jonny Benavides. Celular: 3113533211

2. Frente a la incapacidad aportada por la apoderada de la parte demandante a efectos de justificar su inasistencia a la diligencia del 28 de noviembre de 2023, es de indicar que por auto del 29 de los mismos se indicó que aquella no se pudo efectuar ante la falta de fluido eléctrico que afectó a Puerto Asís y otros municipios del Putumayo durante todo el día. Ante ello, se hace innecesario entrar a analizar tal documento.



En ese sentido, se le invita a la togada para que revise los autos que se han proferido en este asunto en los correspondientes estados electrónicos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Juez

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **605803eb92391180ae8fb17620c8e9c753c1db5e4be1385c2c4df4ed35235f69**

Documento generado en 23/01/2024 05:00:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>